ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA DE PTGAS FUNCIONARIO

A las 11.41 horas del día 14 de noviembre de 2023, en la Sala Mediana del Rectorado, se abre la sesión a la que acuden los siguientes:

ASISTENTES

MIEMBROS ELECTOS

APELLIDOS Y NOMBRE. Electos	SINDICATO	
ARIAS JAVALOYES, ADOLFO (Presidente)	CSIT-UP	☒
PÉREZ MACHO, ROSA	CSIT-UP	☒
ALCOBA ARNELA, LUIS FELIPE	CSIT-UP	☒
VELASCO QUINTANA, MARIANO	CSIT-UP	☒
QUINTANA VILLAMIEL, MARIO	CSIT-UP	☒
GAVELA GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR	CGT	☒
ALARCON GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	CGT	☒
HERRERO MINGUEZA, JUANA	CGT	☒
HERNÁNDEZ DE MIGUEL, JOSÉ MARÍA	CGT	☐
DE CRUZ CECILIA, LAURA	CGT	☐
GUTIÉRREZ FLÓREZ, SARA MARÍA (Secretaria)	CCOO	☒

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

APELLIDOS Y NOMBRE. Electos	SINDICATO	
GARCÍA ROMERO, NURIA	CCOO	☒
DEL BARRIO REVILLA, OLGA	CCOO	☒
ALONSO MARTÍN, OLGA	CCOO	☒
ZAMORA MORENO, JAVIER	CCOO	☒
BARAJAS MORENO, JESÚS MANUEL	CSIF	☒
VIGARIO CASTAÑO, ANGÉLICA	CSIF	☒
CORRAL CÁCERES, MARÍA DEL MAR	CSIF	☒
BOTO HERNÁNDEZ, YOLANDA	CSIF	☒
PALOS MANUEL, OLGA IRENE	UGT	☒
LOZANO ENCINAS, MANUEL	UGT	☒
GÓMEZ MARTÍN, GEMMA	UGT	☒
PASCUA OLMEDO, ÁNGEL LUIS	UGT	☒

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DELEGADOS SINDICALES

APELLIDOS Y NOMBRE. Delegados	SINDICATO	
JESÚS VENEGAS VALLADARES	CSIT-UP	☒
JOSÉ LUIS UROSA SÁNCHEZ	CSIT-UP	☒
SANTIAGO ESCRIBANO PINTOR	CSIT-UP	☐
FLORENTINO MARTÍN MATA	CSIT-UP	☐
RAUL DÍAZ SANTIAGO	CGT	☒
ROMMY ARCE LEGUA	CGT	☒
NURIA FENOLLAR MORATA	CCOO	☒
CARMEN ESTER HARO NAVARRO	CCOO	☐
MURIEL MARTÍNEZ PRADO	UGT	☐
JAVIER PINTO DE LA CASA	UGT	☒
NURIA ALBERT DE LA CRUZ	UGT	☐
PATRICIA RUBIO PÉREZ	UGT	☐
MARÍA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	UGT	☐
EVA ALCAINE PARICIO	CSIF	☒

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas pendientes.
2. Información sobre los acuerdos firmados por la Junta y la Gerencia.
3. Estudio y decisión de las propuestas de los miembros de la Junta.
4. Seguimiento de los temas pendientes con la Gerencia.
5. Convocatoria de Asambleas de PTGAS funcionario.
6. Reunión con el Rector.
7. Estado de los procesos de llamamiento en las bolsas de C1 y C2. Consulta sobre la inactividad de la bolsa de C2
8. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO

1. Después de un debate, la votación sobre el punto 1 de aprobación de las actas queda de la forma siguiente:

   Votos a favor: 18.
   Votos en contra: 3. La CGT emitirá voto particular que se incluye en el acuerdo.

2. Punto 2: Información sobre los acuerdos firmados por la Junta y la Gerencia.

   La secretaria informa de los acuerdos suscritos por la Vicegerencia y la Junta que han sido entregados por la Vicegerencia y que ya están a disposición de la Junta en el Drive que se ha compartido con los delegados.

3. Punto 3: Estudio y decisión de las propuestas de los miembros de la Junta sobre las convocatorias de promoción interna que van a publicarse antes de final del año.
   CSIF y CCOO presentan sendas propuestas. Las secciones de UGT y de CSIT proponen dejar las convocatorias tal y como están en la actualidad.

   Se decide votar cada una de las propuestas que obtienen los votos siguientes:

   Propuesta de CCOO: 5 votos a favor.
   Propuesta de CSIF: 4 votos a favor.
   Propuesta actual de la Vicegerencia: 9 votos a favor.

   CGT, CSIF y CCOO presentan voto particular que se incluye en el acuerdo.

4. Punto 4: Seguimiento de los temas pendientes con la Gerencia. Se debate la propuesta de la Vicegerencia sobre la convocatoria de la Biblioteca.

5. Punto 5: Convocatoria de Asambleas de PTGAS funcionario. Se proponen fechas y horarios que se aprueban con los votos siguientes:

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Votos a favor: 17

Abstenciones: 4

6. Punto 6: Reunión con el Rector. Todos los miembros de la Junta están de acuerdo en que se solicite día y hora para la segunda reunión anual, tal y como acordó el Rector con la Junta de PTGAS funcionario.

7. Punto 7: Estado de los procesos de llamamiento en las bolsas de C1 y C2. Consulta sobre la inactividad de la bolsa de C2. CSIF presenta de nuevo la preferencia del llamamiento de funcionarios de C1 sobre los de C2 en determinados supuestos.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. **Se aprueba por mayoría las actas siguientes:**
    a. **Acta extraordinaria de 27.09.2023**
    b. **Acta extraordinaria de 06.10.2023**
    c. **Acta ordinaria de 10.10.2023**
    d. **Acta extraordinaria de 16.10.2023**
    e. **Acta extraordinaria de 23.10.2023**
    f. **Acta extraordinaria de 02.11.2023**

Respecto a este punto, la **CGT emite el siguiente VOTO PARTICULAR**:

"Con respecto a la reunión ordinaria de la Junta de PTGAS del 14/11/2023, desde la sección sindical de la CGT, los miembros electos, GAVELA GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR, ALARCON GONZÁLEZ, JUAN CARLOS y HERRERO MINGUEZA, JUANA quieren hacer constar su voto particular sobre:

*1. **Rechazo a la aprobación de las actas** del 02/11/2023, 23/10/2023, 16/10/2023, 10/10/2023, 06/10/2023 y 27/09/2023 al entender que:*

*a. Entendemos que estas actas no se ajustan a lo establecido en el **artículo 10. 1.1 g) *** del Reglamento de la Junta del Personal, dado que se recoge un desarrollo de los debates que da lugar a interpretaciones. Solicitando a la secretaría de la Junta que se ajuste a estas directrices y evitando expresiones como "se aprueba la propuesta del sindicato x"*

***"g). De cada reunión se levantará un Acta, que contendrá, como mínimo:*

i. Relación de asistentes.

ii. Relación de ausentes.

iii. Temas debatidos.

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

iv. Acuerdos adoptados, con el resultado de las votaciones.

v. Incidencias.

vi. Manifestaciones cuya constancia expresa se solicite.

vii. Lugar y fecha.

viii. Firma de la secretaria/o, con el visto bueno de la presidenta/e."

b. Con respecto al acta del 10/10/2023 en el punto 1 de acuerdos adoptados la redacción correcta debiera ser:

"MODIFICACIONES RPT PARCIAL: Se acuerda por asentimiento ***continuar el proceso de negociación*** ~~***aceptar las modificaciones***~~ *de los 3 servicios de administración y selección de personal, siempre y cuando se supriman los barrados 22/24 y las retribuciones por conceptos añadidos. Además, se condicionarán a su presentación en el mismo Consejo de Gobierno de las modificaciones ya aprobadas en el pasado que no han sido ejecutadas todavía, referentes a las antiguas Escuelas Universitarias, Departamentos y Otros Centros.*

c. Por último, con respecto al acta del 2/11/2023 en la última línea del punto 2 de acuerdos adoptados. Donde dice "El resto de acuerdos queda aplazado hasta la presentación de propuestas en la próxima reunión ordinaria." Debiera indicar: ***"El resto de temas queda aplazado a la espera de la respuesta a las propuestas ya presentadas por parte de la VG y a la apertura de un proceso de negociación más amplio sobre el conjunto de los procesos selectivos"***

2. Se aprueba mantener la convocatoria de la Vicegerencia con 9 votos a favor y proponer la acumulación de las OEP de 2020 y 2021.

- *CGT presenta el siguiente voto particular:*

"Con respecto a la ***negociación de las convocatorias de promoción interna****, la CGT muestra su rechazo y vota en contra, de la propuesta presentada por la Vicegerencia al considerar que:*

a. Desde la VG se nos impone una negociación, con la premura de que, si no se aprueba ahora, pueden perderse las plazas. Entendemos que no es admisible que se imponga la responsabilidad a la parte social de la convocatoria de las OPEs.

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

b. *Este debate debe abordarse de manera integral con un calendario de negociación pactado que contemple al menos: baremo, desarrollo de los procesos selectivos así como composición de los tribunales.*

c. *Que los cambios puntuales en sucesivas convocatorias sin abordar la negociación de un marco general para los procesos selectivos solo genera en la plantilla la impresión de que dichos cambios responden a demandas e intereses de parte. Para la CGT es imprescindible iniciar una negociación del marco general para las convocatorias pendientes de publicación."*

- ***CSIF presenta el siguiente VOTO PARTICULAR:***

"Sobre el acta correspondiente a la reunión de la Junta de PTGAS funcionario de fecha 14-11-2023, queremos que conste nuestro voto en contra del acuerdo adoptado por dicho órgano sobre las convocatorias de los procesos de selección de promoción interna de los subgrupos A1 y A2 del Área funcional de Administración, y que no era dejar la propuesta de la Universidad sin modificación alguna, puesto que había tiempo suficiente para llevarla a cabo.
Asimismo y en relación con ello, solicitamos que conste nuestra propuesta literalmente, que es la siguiente:

PROPUESTA GENÉRICA PARA TODOS LOS PROCESOS
En aras de la transparencia, solicitamos que en todos los procesos selectivos de PTGAS funcionario que se celebren de aquí en adelante, haya una presencia como observadores designados por los sindicatos. Esto no supone reivindicar un derecho, sino poder colaborar con la Universidad en aumentar dicha transparencia.
2. PROPUESTAS PARA LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA DE LAS
ESCALAS DE GESTIÓN (SUBGRUPO A2,) Y TÉCNICA DE GESTIÓN (subgrupo A1),
PERTENECIENTES AMBAS AL ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN.
VALORACIÓN DE LAS TITULACIONES
Proponemos equiparar la valoración de las titulaciones de la siguiente forma:
SUBGRUPO A2:
Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o Master 2 puntos
Título de Doctor 3 puntos
SUBGRUPO A1:
Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Master: 2 puntos
Título de Doctor: 3 puntos
VALORACIÓN DE LA ANTIGUEDAD
Con ello, proponemos que la antigüedad se valore de la siguiente forma en ambas escalas:
SUBGRUPO A2, LIMITE DE PUNTUACIÓN 14

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

0,85 puntos por año completo de servicios en la UCM, en las escalas que fija la convocatoria.
0,50 puntos por años completo de servicios en las escalas que fija la convocatoria en administraciones diferentes a la UCM.
SUBGRUPO A1, LIMITE DE PUNTUACIÓN 14
0,85 puntos por año completo de servicios en la UCM, en las escalas que fija la convocatoria.
0,50 puntos por año completo de servicios en las escalas que fija la convocatoria de administraciones diferentes a la UCM.
SORTEO EN EL SEGUNDO EJERCICIO DE AMBAS PRUEBAS (A1 Y A2)
Proponemos que en el segundo ejercicio de ambas pruebas, los temas a elegir, sean obtenidos mediante sorteo público en el mismo momento de realizar el ejercicio. Dicho sorteo se realizará sobre temas o epígrafes del propio anexo."

- ***CCOO presenta el siguiente VOTO PARTICULAR:***

Los delegados de CCOO consideramos que se debe realizar una modificación integral de las convocatorias que existen en la actualidad (pruebas, baremo, tribunales, plazas) que debe ser negociada con tiempo. Se solicitará que se comience la negociación con la Vicegerencia a partir de enero para no estar sometidos a la presión de aprobarlas con poco tiempo como ocurre con las actuales.

No obstante, consideramos que se pueden modificar algunos aspectos de los baremos que provocan desigualdades entre las diferentes escalas. De igual manera, consideramos de especial importancia conseguir arrancar la carrera profesional de los funcionarios de carrera, sacando las plazas de promoción interna que ya forman parte de una OEP y no esperar al límite de los 3 años marcados por la Ley para convocar las plazas.

Todo ello quedaba reflejado en la propuesta que hemos presentado ante la Junta:

*"**1. ACUMULACIÓN DE PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA DE LAS OEP DE 2020 Y 2021***

La Junta de PTGAS funcionario ha acordado reiterar la solicitud a la Vicegerencia de RRHH de acumular las plazas de promoción interna de las OEP de 2020 y 2021 en la próxima convocatoria.

En CCOO queremos apuntalar esta decisión por los siguientes motivos:

La acumulación de las plazas de las OEP de promoción interna es clave para el desarrollo de la carrera profesional del funcionario de carrera de la UCM.

Es de todos sabido que los funcionarios de carrera hemos visto mermadas nuestras posibilidades de ejercer nuestro derecho a la carrera profesional por carecer de la oportunidad de concurrir a convocatorias de promoción interna durante unos 10 años a causa de la crisis económica de 2008 y posteriormente, hemos sufrido el parón que ha supuesto la pandemia.

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

*Las OEP ya aprobadas por la Comunidad de Madrid son, según el art. 70 del EBEP, "Las necesidades de recursos humanos, **con asignación presupuestaria**, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso". No es posible, por tanto, achacar a la falta de dinero su falta de cobertura y tampoco es posible pretender que desbarataría la RPT puesto que son plazas que ya tienen asignación presupuestaria y en la última convocatoria de A2 libre se han creado plazas base de A2 sin empacho. Posiblemente, además, haya personal que esté desempeñando plazas con un nivel acorde a la nueva escala.*

La acumulación de las OEP de 2020 y 2021 de promoción interna, supondría convocar el número de plazas siguiente:

Promoción interna en Biblioteca:

Subgrupo	***Escala***	***2020***	***2021***	***Suma 2020+2021***
A1	*Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos*	*3*	*5*	***8***
A2	*Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos*	*15*	*10*	***25***
C1	*Técnica Auxiliar de Biblioteca*	*20*	*5*	***25***

Promoción interna en Administración:

Subgrupo	***Escala***	***2020***	***2021***	***Suma 2020+2021***
A1	*Técnica de Gestión*	*7*	*7*	***14***
A2	*Gestión Universitaria*	*15*	*15*	***30***
C1	*Administrativa*	*Ya finalizado*	*Ya finalizado*	***0***

Especialmente sangrante es el caso de la promoción interna de la Escala de Gestión Universitaria (A2) en la que no solo no se ha convocado la OEP de 2020 y 2021, si no que la OEP de acceso libre de 2020 ya se convocó el 15 de septiembre de 2021 (acumulada a la de 2019) y ha finalizado el procedimiento. Además, todavía debe convocarse por el sistema de acceso libre otras 14 plazas de la OEP de 2021 con fecha límite de diciembre de 2024.

*Es incomprensible la negativa de la Vicegerencia de RRHH a acumular, al menos, las **OEP de promoción interna de 2020 y 2021** en la próxima convocatoria para promover el derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna, contemplado en el art. 14. c) del EBEP.*

2. MODIFICACIÓN BAREMO DE MÉRITOS

Titulación

*El 4 de octubre, la Vicegerencia envió por correo electrónico la siguiente propuesta de baremo para la valoración de la titulación en los **próximos procesos de promoción interna**:*

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PROPUESTA VICEGERENCIA RRHH

*"- **Promoción Escala C1***

- *Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: **1,5 puntos***
- *Título de Grado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Master Universitario oficial, Título de Doctor: **1,75 puntos***

*- **Promoción Escala A2***

- *Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Master Universitario oficial: **2 puntos***
- *Título de Doctor: **2,25 puntos***

*- **Promoción Escala A1***

- *Título de Master oficial: **1,5 puntos***
- *Título de Doctor: **2 puntos**."*

PROPUESTA CCOO

*Estamos de acuerdo con la Vicegerencia de RRHH en **dejar únicamente 2 niveles de valoración de la titulación** (lógicamente solo se valoraría el nivel más alto de los 2). El primer nivel se correspondería con la titulación oficial, equivalente u homologada que permitiría el acceso a la siguiente escala y el segundo nivel con todas aquellas titulaciones, equivalentes u homologadas superiores.*

No obstante, creemos que debe igualarse esta valoración en todos los procesos selectivos y otorgarles la misma puntuación, no vemos el motivo por el que, por ejemplo, ser doctor a la hora de opositar por promoción interna sea más importante en las Escalas del subgrupo A2 que en la Escala del subgrupo A1 que es superior.

Nuestra propuesta quedaría de la siguiente forma:

*- **Promoción Escala C1***

- *Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, haber superado tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre: **1,5 puntos.***
- *Título de Grado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Master Universitario oficial, Título de Doctor: **1,75 puntos.***

*- **Promoción Escala A2***

- *Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Master Universitario oficial: **1,5 puntos.***
- *Título de Doctor: **1,75 puntos.***

*- **Promoción Escala A1***

- *Título de Master Universitario oficial: **1,5 puntos.***
- *Título de Doctor: **1,75 puntos**.*

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Antigüedad

PROPUESTA VICEGERENCIA RRHH

En la propuesta de convocatoria de A1 (por ejemplo), la Vicegerencia dice lo siguiente:

11.11.1

A.- Antigüedad: Se valorará la antigüedad del funcionario en los Cuerpos o Escalas a que se refiere la Base Quinta, apartado 6 de esta convocatoria, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública (Boletín Oficial del Estado de 10 de enero), a razón de 0,85 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de 12 puntos.

Cuando se acude a la base descrita se obtiene lo siguiente:

5.6. Pertenecer, como funcionario de carrera, a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense, o a cualquier otro Cuerpo o Escala de Gestión, del área funcional de Administración, Grupo A, Subgrupo A2, éstos últimos con destino actual definitivo en la Universidad Complutense, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PROPUESTA CCOO

*El trasfondo es que a los funcionarios de carrera de la UCM solo se les tiene en cuenta el tiempo desempeñado desde que han obtenido el puesto definitivo en la Escala de Gestión Universitaria (en nuestro ejemplo) mientras que a los externos que han obtenido plaza definitiva en la UCM, no se les tiene en cuenta desde ese momento (como a los de la UCM) si no que es **solo a ellos** a quienes **se les computa los servicios previos** en esa otra Administración en el subgrupo A2.*

Por ese motivo, proponemos el cambio siguiente en este epígrafe para todas las convocatorias:

11.11.1

A.- Antigüedad: Se valorará la antigüedad del funcionario en la Escala de Gestión Universitaria de la UCM (en este caso; adaptar a los demás: Escala Auxiliar Administrativa, Escala Administrativa y las correspondientes de Biblioteca) teniendo en cuenta la fecha de la consecución del destino definitivo, a razón de 0,85 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de 12 puntos.

4. OTRAS PROPUESTAS SOBRE LAS CONVOCATORIAS

En las primeras propuestas realizadas por CCOO para ser desarrolladas en el seno de la Junta de PTGAS funcionario ya se indicó lo siguiente:

*"En aquellas convocatorias en que el sistema de examen no sea del tipo test se procederá a **describir**, con carácter exhaustivo y limitante, los **sistemas de evaluación** que van a emplearse, de forma que se le atribuya una **puntuación numérica a cada aspecto** descrito."*

*En el caso que nos ocupa y **a modo de ejemplo**, proponemos lo siguiente en el caso de los casos prácticos y otros similares que vayan a ser leídos o defendidos después:*

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PROPUESTA VICEGERENCIA RRHH

11.3.2. Segundo ejercicio: Cada supuesto desarrollado por el opositor se calificará de 0 a 25 puntos. Para superar este ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos en el conjunto de los dos supuestos y no haber tenido menos de 10 puntos en ninguno de ellos.

PROPUESTA CCOO

11.3.2. Segundo ejercicio: Cada supuesto desarrollado por el opositor se calificará de 0 a 25 puntos. Para superar este ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos en el conjunto de los dos supuestos y no haber tenido menos de 10 puntos en ninguno de ellos.

El Tribunal los calificará valorando, en cada supuesto, lo siguiente:

- La adecuación de la respuesta al supuesto planteado y amplitud de conocimientos. (80 %).

- La claridad y orden de ideas (8 %).

- La calidad de expresión escrita (4 %).

- Lectura, presentación y/o exposición (8%).

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, el número de preguntas de cada supuesto práctico y la valoración de cada una de ellas, así como de aquellos criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria."

3. **Se acuerda volver a solicitar a la Vicegerencia de RRHH que se equiparen los exámenes de biblioteca y de administración.**

4. **Se acuerda convocar asambleas informativas con el PTGAS funcionario los días y horas siguientes:**

    i. **Campus Moncloa: 28/11/2023 a las 12.00 horas.**

    ii. **Campus Somosaguas: 29/11/2023 a las 12:00 horas.**

5. **Se acuerda que el presidente solicite la reunión con el Rector.**

Se levanta la sesión a las 14:30 horas.

La secretaria	V. B. El presidente
Firmado por GUTIERREZ FLOREZ SARA MARIA - DNI ***1074** el día 10/01/2024 con un	
Sara María Gutiérrez Flórez	Adolfo Arias Javaloyes

Código Seguro De Verificación	354F-5067-5235P6161-7769	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adolfo Manuel Arias Javaloyes - Jefe Unidad de Gestión Actividades Deportivas	Firmado	14/01/2024 15:58:11
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=354F-5067-5235P6161-7769		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		